

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	032			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 032-09-22			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	06.09.2022			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI.		RECTOR		↓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALBINO.		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA WILLIAMS RONALD		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA JOSÉ FRANCISCO VITTES		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1.- SOBRE CIERRE DEFINITIVO DE LA PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	√			DOCUMENTO:

CIERRE DEFINITIVO DE LA PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO.		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CIERRE DEFINITIVO DE PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, A MÉRITO DEL OFICIO DIGITAL N° 275-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 05.09.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE PROGRAMA</th> <th>PROGRAMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P02</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td>P06</td> <td>DERECHO</td> </tr> <tr> <td>P10</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> </tr> <tr> <td>P14</td> <td>EDUCACIÓN PRIMARIA</td> </tr> <tr> <td>P16</td> <td>EDUCACIÓN INICIAL</td> </tr> <tr> <td>P60</td> <td>EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA</td> </tr> <tr> <td>P22</td> <td>PSICOLOGÍA</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR EL CIERRE DEFINITIVO DE PRESTACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A MÉRITO DEL OFICIO DIGITAL N° 275-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 05.09.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE PROGRAMA</th> <th>PROGRAMA</th> <th>MODALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P02</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P06</td> <td>DERECHO</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P09</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> <td>PRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>P10</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> <td>SEMIPRESENCIAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU</p>	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS	P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS	P06	DERECHO	P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	P14	EDUCACIÓN PRIMARIA	P16	EDUCACIÓN INICIAL	P60	EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA	P22	PSICOLOGÍA	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMA	MODALIDAD	P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	SEMIPRESENCIAL	P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS	SEMIPRESENCIAL	P06	DERECHO	SEMIPRESENCIAL	P09	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PRESENCIAL	P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	SEMIPRESENCIAL	RESOLUCIÓN N° 2322-2022-CU DE FECHA 06.09.2022
	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS																																					
P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS																																						
P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS																																						
P06	DERECHO																																						
P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN																																						
P14	EDUCACIÓN PRIMARIA																																						
P16	EDUCACIÓN INICIAL																																						
P60	EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA																																						
P22	PSICOLOGÍA																																						
CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMA	MODALIDAD																																					
P02	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	SEMIPRESENCIAL																																					
P04	CONTABILIDAD Y FINANZAS	SEMIPRESENCIAL																																					
P06	DERECHO	SEMIPRESENCIAL																																					
P09	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PRESENCIAL																																					
P10	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	SEMIPRESENCIAL																																					
			PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																																				
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTADES, OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO																																							

2.- SOBRE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LAS FACULTADES Y COMPRA DE LA VERSIÓN 11 DE WINDOWS PROFESIONAL.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LAS FACULTADES Y COMPRA DE LA VERSIÓN 11 DE WINDOWS PROFESIONAL	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 1175-2022-OIS-UPLA DE FECHA 22.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2323-2022-CU DE FECHA 06.09.2022

CANTIDAD DE LICENCIAS	SOFTWARE - DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	SKETCHUP 2020 - VERSIÓN PRO	1,770.00	17,700.00
50	MICROSOFT PROJECT 2021	968.00	48,400.00
10	ARCGIS 10.B - LICENCIA EDUCATIVA ARCGIS DESKTOP ADVANCED	396.00	3,960.00
10	ADOBE DREAMWEAVER CC 2021	1,258.00	12,580.00
10	ADOBE ILLUSTRATOR CC 2021	1,258.00	12,580.00
10	ADOBE PHOTOSHOP CC 2021	1,258.00	12,580.00
20	ETABS ÚLTIMA VERSIÓN V 20	788.00	15,760.00
10	LUMION 10.0	90.90	909.00
200	WINDOWS 10 PROFESSIONAL	1,000.00	200,000.00
200	OFFICE 2021 PROFESSIONAL PLUS	550.00	110,000.00
10	ADOBE XD CC 2021	628.81	6,288.10
180	ANTIVIRUS ESET NOD32	46.80	8,424.00
20	PROMODEL 2020 V. STUDENT/ESPAÑOL	360.00	7,200.00
10	MATLAB R2021B - LICENCIA ANUAL	1,980.00	19,800.00
20	SAP2000 V24	788.00	15,760.00
10	GPS - XTM - V. PROFESIONAL ANUAL	875.00	8,750.00
10	MICROSOFT VISIO 2021 V. PROFESIONAL 2021	518.00	5,180.00
50	CONTASIS - 02 SEMESTRES ACADÉMICOS	220.00	11,000.00
20	S10 2005 COSTOS Y PRESUPUESTOS 2005	610.00	12,200.00
20	MIC MAC	800.00	16,000.00
140	SPSS 26	89.00	12,460.00
70	ENTERPRISE ARCHITECT 15	268.00	18,760.00
TOTAL GENERAL			568,288.00

RECOMENDAR AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS LA GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE ESPECIALIZADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO

3.- SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

	VISTO (***)		ACUERDO (***)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2324-2022-CU DE FECHA 06.09.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO				

4.- SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 248-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 01.09.2022 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, A LA COMISIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA, PARA SU ATENCIÓN SEGÚN CORRESPONDA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0427-SG/UPLA-2022 DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, COMISION DE REFORMA ESTATUTARIA, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, ARCHIVO				

5.- SOBRE RESERVA DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-1 DE LA ESTUDIANTE: CRISPIN BENDEZU KAREN ELIANE.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESERVA DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-1 DE LA ESTUDIANTE: CRISPIN BENDEZU KAREN ELIANE	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 3670-DFD-UPLA-2022 DE FECHA 18.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AUTORIZA LA RESERVA DE MATRÍCULA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CRISPIN BENDEZU KAREN ELIANE CON CÓDIGO DE MATRÍCULA R02784J DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA EL INGRESO DE DATOS PARA LA RESERVA DE MATRÍCULA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ASIMISMO ANULAR LOS CALIFICATIVOS DE IMPEDIDO CONSIGNADO EN LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA ACADÉMICO; Y ANULAR LA DEUDA DE PAGOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA Y OTROS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2002-I DEL SISTEMA ECONÓMICO DE LA ESTUDIANTE ANTES REFERIDA. ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2325-2022-CU DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO				

6.- SOBRE RESERVA DE MATRÍCULA EN VIA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SAIRE URRIBURU, GAVI CATIUSKA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESERVA DE MATRÍCULA EN VIA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SAIRE URRIBURU, GAVI CATIUSKA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 558-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 19.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZA LA RESERVA DE MATRÍCULA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SAIRE URRIBURU GAVI CATIUSKA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA R01392J DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE REGISTRO DE SU TRÁMITE SE ENCONTRABA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2022-I. AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA EL INGRESO DE DATOS PARA LA RESERVA DE MATRÍCULA RATIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ASIMISMO ANULAR LOS CALIFICATIVOS DE IMPEDIDO CONSIGNADO EN LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA ACADÉMICO; Y ANULAR LA DEUDA DE PAGOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA Y OTROS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2002-I DEL SISTEMA ECONÓMICO DE LA ESTUDIANTE ANTES REFERIDA. ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2326-2022-CU DE FECHA 06.09.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO				